



Diez y seis

SELLO QVARTO, V. N. MARAVEDIS, ANO DE SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

era vendiendo cada el dia por serena yndivisa
cada quatro la libra: por tanto este Ayuntamiento. apue
ta era Disposicion. quanto puede yalugan sero, y
que se continue era shabenta asta que se cumpla otro no
sead Cobrando por esta Regla la Boega del Ayte era
Mejora que se la que abarriere, y Cuanto el comitario, y
Deposario treyntaynuebe rs. y Diez y ocho mas libras
el oro que se sefa abonado a los Cranguecos
Asi se concluo este Ayuntamiento. que firmaron sus
señ. de que soy fee

D. Jorge An
de Gonzaga fernandez

D. Rodrigo Gonzalez
de la Cruz

D. Diego Martinez
Carrero

D. Joachin
de Valdeolivera

D. Joseph Rodriguez
de la Cruz

D. Joachin
de la Cruz

D. Juan Antonio
de Sanchez Lorenzo

D. Juan de
Santana

D. Alonso Carrero
y Carrero

D. Juan de
de Guzman

D. Joseph Luis
de Sanchez Lorenzo

D. Martin de la Cruz
de la Cruz

